Factura: 001-003-000024238

20190701002P00128

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701002P00128

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ENERO DEL 2019, (12:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102617600	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	QUEZADA GRANDA SERGIO WILMER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102988332	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CELI JARAMILLO LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104472681	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190701002P00128
Factura No.: 001-003-000024238

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑIA GOLD FRIENDS GOLDFRIENDS S.A.

OTORGADA POR: JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANET Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1001.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy dieciseis de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía COMPAÑIA GOLD FRIENDS GOLDFRIENDS S.A., el/la señor(a) JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANET, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) QUEZADA GRANDA SERGIO WILMER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de LOJA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CELI JARAMILLO LUIS ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por

mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANET	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
QUEZADA GRANDA SERGIO WILMER	ECUATORIANA	DIVORCIADO	LOJA	
CELI JARAMILLO LUIS ENRIQUE	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMPAÑIA GOLD FRIENDS GOLDFRIENDS S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA, PLATINO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE MINERALES ESTIMADOS

PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE METALES NO FERROSOS: ALUMINIO (BAUXITA), COBRE, PLOMO, ZINC, ESTAÑO, MANGANESO, CROMO, NÍQUEL, COBALTO, MOLIBDENO, TÁNTALO, VANADIO, ETCÉTERA.PRODUCCIÓN DE METALES PRECIOSOS BÁSICOS: PRODUCCIÓN Y REFINACIÓN DE METALES PRECIOSOS SIN LABRAR Y LABRADOS: ORO, PLATA, PLATINO, ETCÉTERA A PARTIR DE MINERALES Y RESIDUOS, PRODUCCIÓN DE SEMIPRODUCTOS DE METALES PRECIOSOS; FABRICACIÓN DE LAMINADOS CON HOJAS DE METALES PRECIOSOS.VENTA AL POR MAYOR DE MINERALES METALÍFEROS FERROSOS Y NO FERROSOS; INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE METALES FERROSOS Y NO FERROSOS EN FORMAS PRIMARIAS.VENTA AL POR MAYOR DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL UN dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para

actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANET	700	700.0	700.0	700.0	0.0	0.0
QUEZADA GRANDA SERGIO WILMER	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 110447268-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CELI JARAMILLO
LUIS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
VALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CINDY LISSETTE
RENDON MALDONADO

- 4 -

SUPERIOR INGENIERO V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELI JARAMILLO LUIS RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANET

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2018-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2013

008 JUNTA No.
008 - 018 NÚMERO
1104472681 CÉDULA

CELI JARAMILLO LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA VALLE
ZONA: 0

15%

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA 16 ENE 2019

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104472681

Nombres del ciudadano: CELI JARAMILLO LUIS ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/VALLE

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

Cónyuge: RENDON MALDONADO CINDY LISSETTE

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: CELI JARAMILLO LUIS RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 190-189-59619

190-189-59619

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110298833-2
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA GRANDA
SERGIO WILMER
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

-5-

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN NEGOCIANTE
A1X33E1112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA OCHOA SERGIO VIDAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANDA S BELIZA EVANGELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-12-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-27
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018
046 JUNTA No.
046 - 085 NÚMERO
1102988332 CÉDULA
QUEZADA GRANDA SERGIO WILMER
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA SUCRE
ZONA: 0

CNE
REVOCATORIA DEL MANDATO
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

15%

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 1 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)
MACHALA, 16 ENE 2019
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102988332

Nombres del ciudadano: QUEZADA GRANDA SERGIO WILMER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: QUEZADA OCHOA SERGIO VIDAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANDA S BELIZA EVANGELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 192-189-59675

192-189-59675

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 110261760-0
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANET
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
LOURDES
FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS RODRIGO
CELI JARAMILLO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E1333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO V JAIME BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALAREZO CORDOVA AMADA LINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2017-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-23
IGM 17 01 708 12

CNE CERTIFICADO DE VOTACIÓN

030 JUNTA No
030 - 023 NÚMERO
1102617600 CÉDULA
JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANET
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CANTÓN LOJA
PARROQUIA SUCRE
ZONA 8

15%

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)
MACHALA 16 ENE 2019
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

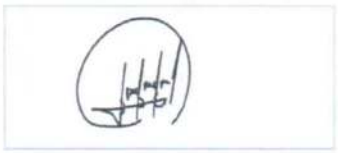

Número único de identificación: 1102617600

Nombres del ciudadano: JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANET

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/LOURDES

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CELI JARAMILLO LUIS RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: JARAMILLO V JAIME BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALAREZO CORDOVA AMADA LINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019
Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 198-189-59446

198-189-59446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CELI JARAMILLO LUIS ENRIQUE	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CELI JARAMILLO LUIS ENRIQUE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANET, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANET
CEDULA: 1102617608

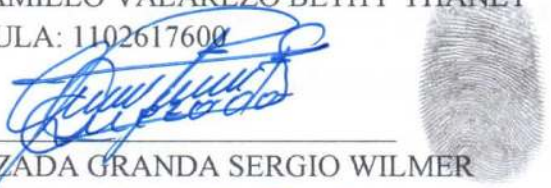

QUEZADA GRANDA SERGIO WILMER
CEDULA: 1102988332

CELI JARAMILLO LUIS ENRIQUE
CEDULA: 1104472681

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Identificacion: 0704172188

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Date: 2019.01.16 18:24:44 COT
Reason: certificacion
Location: Notaria 2 Machala